



Córdoba, 15 MAY 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARIANA ECHAVARRIA** (Legajo N° 34.519), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de algunas horas cátedra (Código 229) por incompatibilidad horaria, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/05/2018 hasta el 31/05/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- **MARTINEZ GARZÓN, FLORENCIA MARÍA** (Legajo 53.265), en cuatro (4) hs. cátedra de Estrategias de Aprendizajes y Entornos Virtuales y en dos (2) hs. cátedra de Técnicas de Trabajo Intelectual II.
- **SANDRA PATRICIA FERNANDEZ** (Leg. 51.522), en dos (2) hs. cátedra de Fundamentos de la Práctica.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Las profesoras antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

223-18.-